

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA.
DEMANDANTE: RAUL ALEJANDRO MEJIA LASSO Y/O
DEMANDADO: SALUD TOTAL EPS Y GRUPO DE ESTETICA
DENTAL DEL VALLE S.A.S.
RADICACIÓN: 2019-00075

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo los escritos que anteceden, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, el demandado GRUPO DE ESTETICA DENTAL DEL VALLE S.A.S., ha contestado la reforma de la demanda, en término oportuno para ello, formulando EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación, junto con las pruebas documentales allegadas, y se les dará trámite en el momento procesal oportuno.

2.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, el demandado SALUD TOTAL EPS, ha contestado la reforma de la demanda, en término oportuno para ello, formulando EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación, junto con las pruebas documentales allegadas, y se les dará trámite en el momento procesal oportuno.

3.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, el llamado en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., ha contestado la reforma de la demanda y el llamamiento en garantía, en término oportuno para ello, formulando OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO Y EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación, junto con las pruebas documentales allegadas, y se les dará trámite en el momento procesal oportuno.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese a Despacho para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 09 de noviembre del 2021

Notificado por anotación en el estado No. 189
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario